RESOLUCIÓN NÚMERO 155 DEL 18 DE DICIEMBRE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLT-SAMC-339-2024 (120804)

El Alcalde local de Tunjuelito en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Artículo 322° de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011, los Decretos 1082 de 2015, 019 de 2012, 1421 de1993, y el Decreto Distrital 374 de 2019 y 768 de 2019, y demás disposiciones legales vigentes que sean aplicables y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que el Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito requiere seleccionar, a través de proceso contractual de selección abreviada de Menor Cuantía No. FDLT-SAMC-339-2024 (120804), al proponente que ejecute el siguiente objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FORMULACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS A GRUPOS, ORGANIZACIONES E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA LOCALIDAD**."

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, publicó en el portal único de contratación SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones con sus respectivos anexos dentro del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. FDLT-SAMC-339-2024 (120804), desde el día 8 de noviembre al 22 de noviembre de 2024.

Que una vez revisados los canales por medio de los cuales los interesados podían hacer observaciones al presente proceso de selección se estableció que se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones durante el término fijado para ello en el cronograma del presente proceso contractual.

Que, de conformidad con el plazo establecido en cronograma del proceso, el Fondo dio respuesta clara y oportuna a todas y cada una de las observaciones y sugerencias realizadas al Proyecto de Pliego de condiciones, las cuales se encuentran publicadas en la página web del Portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Que, dentro del término de publicación señalado y hasta el día veinte (20) de noviembre de 2024, los posibles interesados podían presentar solicitudes de limitación a Mipymes, de la cuales **NO** se recibió solicitud alguna a través del portal Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, y como quiera que no se cumplieron con los supuestos legales para limitar el presente proceso de selección a Mipymes, **NO FUE LIMITADO A MIPYMES.**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 270º de la Constitución Política, el artículo 66º de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convocó a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, quienes podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual de los procesos de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que administran y ejecutan el

contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito profirió la Resolución No. 136 de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante la cual ordenó la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLT-SAMC-339-2024 (120804), la cual fue objeto de publicación en la plataforma transaccional de SECOP II y también se publicó el estudio previo definitivo, pliego de condiciones y anexos definitivos.

Que dentro del término de publicación al pliego de condiciones comprendido desde el día veintidós (22) hasta el día veintisiete (27) de noviembre de 2024 a las 17:00hrs, se recibieron cuarenta (40) manifestaciones de interés en participar, sin embargo de conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, en caso de que el número manifestaciones de interés en participar en el proceso de selección sea superior a 10 la entidad NO REALIZARÁ sorteo, puesto que permitirá la participación de todos los proponentes que pretendan participar en el proceso.

Que, en este orden de ideas, el día veintisiete (27) de noviembre de 2024, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP lI, la lista de quienes manifestaron interés con el fin de habilitar el proceso para la presentación de ofertas.

Que, dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, los interesados en participar en el proceso de selección presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo a través de la plataforma transaccional de www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, a las cuales el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito dio respuesta según consta en la plataforma SECOP II.

Que, de igual manera, teniendo en cuenta el contenido de las observaciones presentadas dentro del proceso, se procedió con la emisión de las adendas No. 1 el 2 de diciembre que modificó el cronograma del proceso y la adenda No. 2 del 4 de diciembre de 2024, como resultado de las observaciones que fueron acogidas por el Fondo Desarrollo Local de Tunjuelito sin necesidad de que esta última de modificará el cronograma del mismo.

Que, en la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, esto fue, el día seis (6) de diciembre de 2024, a las 15:00hrs., se recibieron trece (13) propuestas, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, así:

LISTA DE OFERTAS Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
BONGA-FDLT-SAMC-339-2024	BONGA BUSTAMANTE S AS	Oferta en evaluación	6/12/2024 2:46 PM	364.000.000 COP
SAMC-339-2024	DOKUMA. CREATIVIDAD	Oferta en evaluación	6/12/2024 2:42 PM	360.871.610 COP
ra 4 24	CORSERVICOL	Oferta en evaluación	6/12/2024 2:22 PM	357.167.550 COP
PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FORMULACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIO-ALCALDIA DE TUNJUELITO.	CIDOR SAS	Oferta en evaluación	6/12/2024 1:19 PM	359.722.595 COP
PROPUESTA FUNDACION COLOMBIA UTIL	FUNDACION COLOMBIA UTIL	Oferta en evaluación	6/12/2024 1:00 PM	364.000.000 COP
FDLT-SAMC-339-2024 (120804) FUNDESCO	FUNDESCO	Oferta en evaluación	6/12/2024 12:44 PM	360.975.433 COP
PARTICIPACION TUNJUELITO 2024	ADIFCOL	Oferta en evaluación	6/12/2024 11:45 AM	364.000.000 COP
AST - TUNJUELITO - CAPACITACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS Y DOTACION	Consultores y Asesores TI C	Oferta en evaluación	6/12/2024 11:19 AM	364.000.000 COP
FDLT-SAMC-339-2024 - INDUHOTEL SAS	INDUHOTEL S.A.S	Oferta en evaluación	6/12/2024 10:35 AM	358.663.586 COP
FIPC - TUNJUELITO Participación Ciudadana	FUNDACIÓN ALBERTO M ERANI	Oferta en evaluación	6/12/2024 9:26 AM	358.831.271 COP
FDLT-SAMC-339-2024-CUN	CUN	Oferta en evaluación	6/12/2024 9:16 AM	364.000.000 COP
PRESENTACION OFERTA FDLT-SAMC-339-2024 (120804)	STAR COP HUMANITY	Oferta en evaluación	5/12/2024 9:37 PM	364.000.000 COP
TUNJUELITO PARTICIPACION 24	OTRO ROLLO SOCIAL	Oferta en evaluación	5/12/2024 7:50 PM	359.898.550 COP

Que el día 6 de diciembre de 2024, el Alcalde Local de Tunjuelito, como representante legal del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, designó el comité evaluador asesor del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No FDLT-SAMC-339-2024 (120804), para que efectuará la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, técnicos y de experiencia, de capacidad financiera y de capacidad organizacional al igual que la evaluación económica de las ofertas presentadas y demás aspectos ponderables, el cual está integrado así: MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ, Analista Profesional de Presupuesto (E), ZAIDE NATALIE BURGOS BARRETO Profesional - Oficina de planeación, DAVID ANDRÉS SANCHEZ BOGOTÁ Profesional –Oficina de planeación y para la verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica a JUAN CARLOS SOTELO DUQUE Abogado de Apoyo Área de Contratación.

Que los integrantes del comité evaluador asesor del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No., FDLT-SAMC-339-2024 (120804) cada uno dentro de sus competencias y dentro del término previsto en el cronograma de la citada selección abreviada, procedieron a realizar la verificación preliminar de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, técnicos y de experiencia, de capacidad financiera y de capacidad organizacional de los proponentes y aspectos ponderables, cuyo resultado fue publicado el día 10 de diciembre de 2024, en la plataforma transaccional de www.colombiacompra.gov.co - SECOP II.

Que, dentro del término señalado en el cronograma del proceso y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes podrían observar y/o subsanar los requisitos habilitantes de acuerdo con el informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes publicado en la plataforma www.colombiacompra.gov.co - SECOP II.

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, esto es, hasta el 13 de diciembre de 2024, los proponentes FUNDACION ALBERTO MERANI, CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS, DOKUMA. CREATIVIDAD, INDUHOTEL S.A.S., FUNDESCO y FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL presentaron sus subsanaciones y observaciones respectivamente, a las cuales el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, procedió a verificar y resolver previo a la publicación del informe de evaluación definitivo.

Que, de conformidad con el informe de verificación definitiva de requisitos habilitantes de capacidad jurídica, técnicos y de experiencia, de capacidad financiera y organizacional, los proponentes habilitados fueron: FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL, CIDOR CONULTING ALLIANCE SAS., FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY, CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS, CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN, INDUHOTEL SAS., FUNDESCO, FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI y DOKUMA CREATIVIDAD, así:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

PROCESO DE LICITACIÒN PÙBLICA
No. FDLT-SAMC-339-2024 (120804)

INFORME CONSOLIDADO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO:" "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FORMULACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS A GRUPOS, ORGANIZACIONES E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN, DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN EL MARCO DEL PROYECTO 2069"

ITEM	PROPONENTE (NOMBRE DE LA EMPRESA)	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA CUMPLE NO / CUMPLE	BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES/ REQUISITOS HABILITANTES CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICO REQUISITOS HABILITANTES CUMPLE/NO	EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	PUNTUACION PONDERABLES	TOTAL PUNTAJE	HABILITADO/NO HABILITADO
	FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACEPTADA	0	40	40	HABILITADO
	CIDOR CONULTING ALLIANCE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACEPTADA	0	40	40	HABILITADO
	BONGA BUSTAMANTE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	0	39,75	39,75	NO HABILITADO
1	FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACEPTADA	60	40	100	HABILITADO
	CORSERVICOL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	0	39,75	39,75	NO HABILITADO
3	Consultores y Asesores TIC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACEPTADA	50	40	90	HABILITADO
	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACEPTADA	0	39,75	39,75	HABILITADO
	FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA	0	40	40	NO HABILITADO
	INDUHOTEL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACEPTADA	0	30	30	HABILITADO
	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA - ADIFCOL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA	0	40	40	NO HABILITADO
2	FUNDESCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACEPTADA	55	39,75	94,75	HABILITADO
	FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACEPTADA	0	40	40	HABILITADO
	DOKUMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACEPTADA	0	40	40	HABILITADO

Que atendiendo exclusivamente el resultado de la verificación preliminar y definitiva de los requisitos habilitantes exigidos (capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y capacidad residual) de las propuestas presentadas y de acuerdo al puntaje total obtenido por la propuestas habilitadas en los diferentes criterios o factores de evaluación o ponderación, los integrantes del comité evaluador asesor designado por el Alcalde Local de Tunjuelito en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLT-SAMC-339-2024 (120804) le recomendó al Alcalde Local de Tunjuelito, la adjudicación al proponente denominado FUNDACION STAR COP HUMANITY, identificada con NIT: 900.270.491-5 representada legalmente HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.269.205, por el valor del presupuesto oficial como quedó establecido en el pliego de condiciones definitivo, es decir por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($364.000.000)** incluidos todos gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente el objeto contractual.

RESOLUCIÓN NÚMERO 155 DEL 18 DE DICIEMBRE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLT-SAMC-339-2024 (120804)

Que el Alcalde Local de Tunjuelito acogió la recomendación efectuada por los integrantes del comité evaluador asesor designado para la Selección Abreviada de Menor Cuantía NoFDLT-SAMC-339-2024 (120804) y por tanto, adjudicará al proponente denominado **FUNDACION STAR COP HUMANITY**, identificada con NIT: 900.270.491-5 representada legalmente **HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA UZCATEGUI**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.026.269.205**, por el valor del presupuesto oficial como quedó establecido en el pliego de condiciones definitivo, es decir por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($364.000.000)** incluidos todos gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente el objeto contractual.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Tunjuelito, en calidad de Representante del Fondo de Desarrollo Local, acoge la recomendación entregada por el Comité evaluador asesor designado y, en consecuencia:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLT-SAMC-339-2024 (120804) cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FORMULACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS A GRUPOS, ORGANIZACIONES E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN, DE LA LOCALIDAD**, identificada con NIT: **900.270.491-5** representada legalmente **HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.127.359.226 por el valor del presupuesto oficial como quedó establecido en el pliego de condiciones definitivo, es decir por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($364.000.000)** incluidos todos gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente el objeto contractual., de conformidad con el valor de los precios unitarios señalados en la propuesta económica presentada, valor amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1605 del 1 de noviembre de 2024, expedido por el responsable del presupuesto del FDLT, con cargo al rubro presupuestal No. O23011605550000002069, denominado: "FORTALECIENDO A TUNJUELITO DESDE LO SOCIAL".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.127.359.226., quién actúa en condición de representante legal de FUNDACION STAR COP HUMANITY, identificada con NIT: 900.270.491-5, a través del correo electrónico: fundasch@gmail.com.

ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web del portal de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co SECOP II, tal como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y a la comunidad en general.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, según lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO

Proyectó: Juan Carlos Sotelo Duque– Abogado de Apoyo – Área de Contratación del FDTL.

Revisó y Aprobó: Jorge Alexander Rivas Chaves Abogado especializado Contratación del FDLT